RESOLUCION No. 3102 de 10 de Septiembre de 2025
POR LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE UN (1) PERIODO DE VACACIONES APLAZADAS

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No. 006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, identificado con cedula de ciudadanía No.72292542 , mediante Resolución No 2675 de 2025 se le concedió el disfrute de un (1) período de vacación, en su condición de empleado de SEC. GENERAL DEL DISTRITO, en el cargo de JEFE OFICINA, a partir del día 1 de Septiembre del 2025 hasta el 19 de Septiembre del 2025.

Que por necesidad del servicio y encontrándose el servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO disfrutando de su período de vacaciones, fue llamado(a) a laborar a partir de 11 de Septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior deberá tenerse en cuenta esta fecha para suspensión de sus vacaciones del servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, quien sólo alcanzó a disfrutar OCHO (8) días hábiles de los quince (15) concedidos, quedándole pendiente por disfrutar 7 días hábiles.

Que se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones a partir de la fecha de solicitud de regreso a laborar requerida.

Que cita el Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece, "cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin".

Que mediante escrito con el código de registro correo, de fecha 10 de Septiembre de 2025, el servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72292542, con el respectivo visto bueno de FERNANDEZ IGLESIAS MARIA TERESA, en su calidad de SECRETARIO DESPACHO, solicitó la reprogramación de su período pendiente de disfrute.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspéndase el disfrute de SIETE (7) días hábiles pendientes por disfrutar de un (01) período de vacaciones al servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.72292542, en su condición de empleado de SEC. GENERAL DEL DISTRITO, en el cargo de JEFE OFICINA.

PARAGRAFO: El servidor público CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.72292542, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 11 de Septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El (la) funcionario(a) CAICEDO FEOLI JOSE FRANCISCO, deberá salir a disfrutar de los días de vacaciones interrumpidos, del 2 de Diciembre de 2025 hasta el 11 de Diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los DIEZ (10) días del mes de Septiembre del 2025

ELANIA REDONDO PEÑA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó resolución: jimendoza